



APERTURA DE CONVOCATORIA No. 006

La COOPERATIVA NARIÑENSE DE TAXISTAS LTDA COONARTAX, da apertura a la primera convocatoria para el semestre JULIO a DICIEMBRE de 2020, con el objeto de otorgar los auxilios educativos a los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 para asociados o hijos de asociados que estén cursando o vayan a cursar estudios de educación superior en las siguientes modalidades: pregrado, post grado, maestría o doctorado; de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Fecha de apertura: 7 de Septiembre de 2020
2. Fecha de cierre: 16 de Octubre de 2020

CONDICIONES Y REQUISITOS MINIMOS QUE LOS ASPIRANTES DEBEN CUMPLIR:

- 1.- Ser asociado o hijo de asociado
- 2.- Demostrar que el núcleo familiar del beneficiario vive en estrato 1, 2 o 3
- 3.- El aspirante no debe estar recibiendo otro subsidio educativo
- 4.- Haber terminado satisfactoriamente el nivel o periodo académico inmediatamente anterior a la fecha de la convocatoria
- 5.- El aspirante debe estar admitido en una institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación.
- 6.- Estar al día en sus compromisos de aportes y créditos con la Cooperativa al momento de apertura de la convocatoria como al momento en el que le sea otorgado el subsidio educativo.
- 7.- El estudiante que sea aprobado como beneficiario debe estar cursando estudios en el periodo académico en el que se realicen los desembolsos de acuerdo a la presente convocatoria publicada, para ello deberá demostrarlo a través de certificación expedida por la institución de educación superior, de lo contrario no podrá optar por el subsidio.

Nota: Para acceder a la convocatoria, los interesados deberán diligenciar el formulario respectivo, el cual estará publicado en la página de internet WWW.COONARTAX.COM de donde podrán realizar su descarga, diligenciarlo en su totalidad sin tachones o enmendaduras y llevarlo a la sede de la Cooperativa con los demás anexos a que haya lugar.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Una vez realizada la revisión de las solicitudes recibidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

CRITERIOS	Ponderación
Asociado hábil que cumpla con todos los requisitos: curso de cooperativismo, tarjeta de propiedad del vehículo, paz y salvo de aportes, paz y salvo de créditos	30%
Estrato Socio Económico (1,2,3)	20%
Promedio de Notas Igual o superior a cuatro punto cero (4.0)	20%
Estar inscrito en algún programa académico en una institución legalmente reconocida por el Ministerio de Educación durante todo el proceso de selección y al momento de hacerse acreedor del auxilio	30%
TOTAL	100%

- Grupo Familiar: El aspirante por el cual el asociado esté solicitando el Auxilio, debe ser hijo (a) legítimamente reconocido, para lo cual se anexará el registro civil. En el caso de tener varios hijos en educación superior (técnico, pregrado, postgrado, maestría, doctorado etc.), la Cooperativa Nariñense de Taxistas, únicamente entregará un auxilio a un único beneficiario escogido por el Asociado.
- Promedio académico: El aspirante por el cual se esté solicitando el Auxilio, debe haber aprobado el semestre o ciclo inmediatamente anterior y debe tener un promedio de notas mínimo de tres (3,0) para aquellas carreras en las cuales se exige este promedio como mínimo para aprobar o de (3,5) para aquellas carreras o especializaciones que así lo exigen para aprobar el semestre, los aspirantes que ingresen al primer semestre académico no se les ponderará este requisito, no obstante para el siguiente semestre es requisito indispensable que presenten la certificación expedida por la institución de educación superior donde conste el promedio de notas obtenido.
- Estrato: En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2880 de 2004 emitido por el Ministerio de Educación Nacional, los beneficiarios deben pertenecer a los estratos 1, 2 y 3.
- El Asociado o aspirante a beneficiario no debe estar recibiendo ningún otro Auxilio o ayuda educativa por parte de alguna otra entidad u organización, pública o privada.

CRITERIO DE CALIFICACION: Los asociados deben obtener un puntaje máximo de 400 puntos, de los cuales serán seleccionados únicamente aquellas solicitudes que obtengan una puntuación mínima del 80% de los puntos calificados, es decir 320 puntos, para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios a saber:



1. Asociado hábil:

CRITERIOS	PUNTAJE
Asociado hábil que cumpla con todos los requisitos: curso de cooperativismo, tarjeta de propiedad del vehículo, paz y salvo de aportes, paz y salvo de créditos	100
Asociado que cumpla con los siguientes requisitos: tarjeta de propiedad del vehículo, paz y salvo de aportes, paz y salvo de créditos	80
Asociado que cumpla con los siguientes requisitos: paz y salvo de aportes, paz y salvo de créditos	60

2. Estrato Socio Económico:

CRITERIOS	PUNTAJE
Estrato 1	100
Estrato 2	90
Estrato 3	75

3. Promedio de Notas:

NOTAS	PUNTAJE
Promedios Mayores o iguales a 4.5	100
Promedios Mayores o iguales a 4.0 y hasta 4.49	80
Promedios Mayores o iguales a 3.5 y hasta 3.99	60
Promedios Mayores o iguales a 3.0 y hasta 3.49	40

4. Programa académico:

CRITERIO	PUNTAJE
Estar inscrito en algún programa académico en una institución legalmente reconocida por el Ministerio de Educación y durante todo el proceso de selección y al momento de hacerse acreedor del subsidio	100

DOCUMENTACION REQUERIDA:

1. Formulario diligenciado: el formulario lo puede descargar de la página de la Cooperativa www.coonartax.com, en el formulario debe marcar la casilla de **ADJUDICACION**
2. Copia del documento de identidad del estudiante y del Asociado legible y ampliado al 150%.
3. Certificado original de notas expedido por el Departamento de Control y Registro de la Institución Educativa, no se admiten certificados descargados de la plataforma de la Universidad, para los estudiantes de primer semestre este requisito se obvia.
4. Certificado de aprobación del periodo anterior con las materias cursadas y las notas obtenidas, tenga en cuenta que todas las materias deben estar aprobadas de acuerdo al estándar que para ello utiliza la universidad, si perdió materias o quedo para habilitación queda automáticamente descartado el auxilio, este requisito no aplica para estudiantes del primer semestre.
5. Certificación en original del periodo, semestre o ciclo académico actual que cursa, no se admiten certificados descargados de la plataforma de la Universidad.
6. Copia del recibo cancelado de matrícula financiera del nuevo semestre o ciclo a cursar.
7. Paz y Salvo por parte de Tesorería de todas las obligaciones pecuniarias y estatutarias adquiridas con la Cooperativa por parte de Asociado(A).
8. Copia del último recibo de servicios públicos del sitio de residencia del núcleo familiar del estudiante.
9. Certificación de Cuenta Bancaria ACTIVA del estudiante o de la Universidad en caso de desear abonos directamente al ente educativo
10. Certificación del SENA o de la Institución en donde el Asociado realizó el curso de cooperativismo.
11. Fotocopia de Tarjeta de propiedad del vehículo, solo se admite si el carro está a nombre del asociado registrado en COONARTAX.

ADJUDICACION: Una vez realizada la evaluación de todos los documentos aportados, se procederá a adjudicar los subsidios de acuerdo a los puntajes obtenidos, en la siguiente fecha: del 19 al 23 de Octubre de 2020

LEGALIZACION DEL SUBSIDIO: La fecha límite máxima para la legalización del subsidio será hasta el día: 31 de Diciembre de 2020.

Cualquier información deberá ser consultada en la página de la cooperativa WWW.COONARTAX.COM, en donde estará publicado la presente convocatoria junto con el reglamento Operativo aprobado mediante Acuerdo No.006 del 7 de febrero de 2017.



Nota: La Cooperativa cuenta con cinco (5) cupos máximos para adjudicaciones nuevas, las renovaciones se tramitarán de acuerdo a la invitación hecha para renovar y siempre y cuando los estudiantes cumplan con lo estipulado en el reglamento Icetex; cada auxilio corresponde a medio salario mínimo mensual legal vigente que para el año 2020 equivale a la suma de Cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos un mil pesos (\$438.901); por lo tanto ese será el número máximo de beneficiarios nuevos para el semestre en mención; la Cooperativa radicará la documentación de cada solicitante en orden de llegada para dar transparencia al proceso; si en el proceso de evaluación resultare algún estudiante con documentación incompleta se adjudicará a aquél que llegue después del puesto 5 y que quedó como opcional.

Los documentos aportados se someten a estudio del respectivo comité y a estudio de parte del ICETEX, si ellos cumplen con todos los requisitos serán acreedores al respectivo auxilio, no habrán prorrogas o esperas preferenciales.

Cualquier información adicional puede consultarla en la sede de la Cooperativa en horario de Oficina y en la página WWW.COONARTAX.COM.

San Juan de Pasto, Primero (4) de Septiembre de 2020.

Firmado en Original
DEISY ADRIANA LOPEZ
Presidente Comité Educación

Firmado en Original
ALEXANDRA TORO WHITE
Gerente